



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 054 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 10 MAYO 2013

Visto el Memorandum N° 119-2013-PROMPERU/SG de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

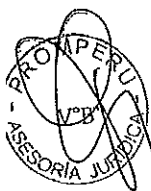
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Dirección de Imagen País de PROMPERÚ, tiene como objetivo diseñar, y proponer las políticas y estrategias de promoción de la Marca Perú y entre sus funciones promover, conducir y fomentar la integración entre las diversas instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional, incentivando la inclusión de la Marca País como estrategia de marketing en los productos y/o servicios que brindan, conforme lo disponen los literales a) y h) del artículo 59B del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 014-2010-MINCETUR;

Que, en cumplimiento de sus funciones de promover y posicionar la Gastronomía, PROMPERÚ ha programado su participación en el evento "National Restaurant Association", a realizarse en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, del 18 al 21 de mayo de 2013, con el objetivo de posicionar la gastronomía peruana en uno de los mercados más importantes de América;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en dicho evento, porque permitirá posicionar e internacionalizar la gastronomía peruana, posicionando al Perú como un destino gastronómico entre los líderes de opinión norteamericanos, con énfasis en la ciudad de Lima; asimismo, permitirá promocionar los productos agroindustriales y pesqueros para consumo humano directo que forman parte de nuestra oferta exportable, que constituyen insumos propios de nuestra gastronomía;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de Imagen País, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de las señoritas Mariela María Soldi Vargas, Camila de Lourdes García Soria y Jessica Pierina Carrasco Romero, quienes prestan servicios en dicha institución, a la ciudad Chicago, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ, desarrollen actividades vinculadas a la promoción del Perú e Imagen País, en el evento antes mencionado;



Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, de las señoritas Mariela María Soldi Vargas, del 16 al 22 de mayo de 2013, Camila de Lourdes García Soria y Jessica Pierina Carrasco Romero, del 15 al 23 de mayo de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo diversas acciones de promoción de la gastronomía e Imagen País, durante el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Mariela María Soldi Vargas:

- Viáticos (US\$ 220,00 x 6 días)	:	US \$	1 320,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$	1 584,00

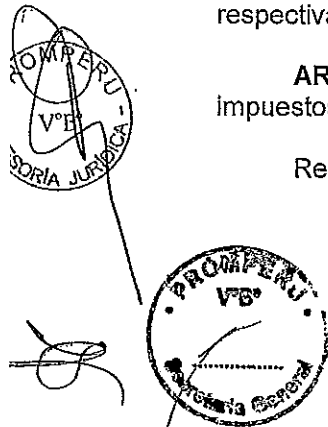
Camila de Lourdes García Soria y Jessica Pierina Carrasco Romero:

- Viáticos (US\$ 220,00 x 7 días por x 2 personas)	:	US \$	3 080,00
- Pasajes Aéreos (US \$ 1 380,00 x 2 personas)	:	US \$	2 760,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal que se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A signature of Jose Luis Silva Martinot over a stamp that reads 'promperu'. Below the signature is the printed name and title: 'JOSE LUIS SILVA MARTINOT, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU'.